

La Mesa de Contratación se celebrará en las dependencias de la Consejería de Educación y Cultura, al quinto día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

Mérida, 9 de febrero de 1990.

El Secretario General Técnico,  
FRANCISCO SANCHEZ CHACON

---

**EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE FREGENAL DE LA SIERRA**

**EDICTO**

Por el Ayuntamiento Pleno, en Sesión Ordinaria celebrada el día 31 de enero de 1990, fue aprobado el Reglamento de Explotación de la Estación de Autobuses de Fregenal de la Sierra y sus tarifas de aplicación.

De conformidad con lo establecido en el artículo 70.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, durante el plazo de quince días, queda expuesto al público el Reglamento de Explotación de la Estación de Autobuses de Fregenal de la Sierra y sus Tarifas de aplicación, en la Secretaría de este Excelentísimo Ayuntamiento, en días y horas hábiles de oficina, para que durante dicho plazo puedan ser examinados dichos documentos y se presenten las alegaciones o reclamaciones que se crean oportunas por los interesados.

La exposición pública del presente Edicto quedará insertada en el Boletín Oficial de la Provincia; en el Diario Oficial de Extremadura, y en el Tablón de Anuncios de este Excelentísimo Ayuntamiento, contando los plazos fijados a partir de la última publicación que se produzca.

Fregenal de la Sierra, a 8 de febrero de 1990.

---

**EDICTO**

Por el Ayuntamiento Pleno, en Sesión Ordinaria celebrada el día 31 de enero de 1990, fue aprobado el Pliego de Condiciones Jurídico, Económicas y Administrativas que han de Regir el Concurso para la Adjudicación de la Estación de Autobuses de Fregenal de la Sierra, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 50.22 del R.D. 2.568/86, de 28 de noviembre.

En cumplimiento del artículo 122 del Real Decreto Legislativo, 781/86, de 18 de abril, queda expuesto al público, en la Secretaría de este Excelentísimo Ayuntamiento, en días y horas hábiles de oficinas, por el plazo de ocho días, el Pliego de Condiciones Jurídicas, Económicas y Administrativas que han de Regir el Concurso para la Adjudicación de la Estación de Autobuses de Fregenal de la Sierra, durante el cual podrán presentarse alegaciones o reclamaciones por aquellos interesados.

Transcurrido el plazo de exposición pública a que alude el artículo 122 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril, sin que se hubiesen producido reclamaciones contra el Pliego de Condiciones Jurídicas, Económicas y Administrativas que ha de Regir el Concurso para la Adjudicación de la Estación de Autobuses de Fregenal de la Sierra, a partir de esa fecha queda abierto el plazo por período de veinte días hábiles, para la presentación de proposiciones para tomar parte en el Concurso de Adjudicación de la Estación de Autobuses de Fregenal de la Sierra, las que tendrán que ser presentadas en la Secretaría de este Excelentísimo Ayuntamiento en días y horas hábiles de oficina, obteniéndose en dichas dependencias el modelo de proposición y Pliego de Condiciones. La apertura de proposiciones tendrá lugar en el Salón de Sesiones de este Excelentísimo Ayuntamiento, ante la Mesa del Concurso, el tercer día hábil siguiente a aquel en que termine el plazo señalado para la presentación de proposiciones, a las 12.00 horas siendo dicho acto público, todo ello en cumplimiento de lo establecido en el artículo 123.1 del mismo cuerpo legal.

La exposición pública del presente Edicto, quedará insertada en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Diario Oficial de Extremadura, y en el Tablón de Anuncios de este Excelentísimo Ayuntamiento, contando los plazos fijados a partir de la última publicación que se produzca.

Fregenal de la Sierra, a 8 de febrero de 1990.